



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 298-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de septiembre de 2023

VISTO: La solicitud de fecha 27 de septiembre de 2023, el estudiante Reyder Paul Viguria Leguía de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la designación de asesores para el Trabajo de Investigación para obtención del grado de Bachiller, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 16 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, "DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO DE BACHILLER" del capítulo II, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "El trabajo de investigación: es una modalidad de obtención del Grado Académico de Bachiller que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser desarrollado por uno o dos integrantes, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. **Supone originalidad, rigurosidad y objetividad[...]. En el marco de la Ley Universitaria, la modalidad para obtención del Grado Académico de Bachiller es el Trabajo de Investigación**";

Que, el Art. 19 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, "DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO DE BACHILLER" del capítulo II, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "La designación del asesor del trabajo de investigación, es a propuesta del alumno o egresado, de ser el caso se podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutorio por la Facultad. El asesor y coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante el SUNEDU y debe ser de la especialidad o afin al tema de investigación";

Que, mediante solicitud de fecha 27 de septiembre de 2023, el estudiante Reyder Paul Viguria Leguía de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para la designación a la Mtra. Yaneth Roxana Calla como Asesora y al Mgtr. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel como Co-Asesor para el Trabajo de Investigación para la obtención del grado de Bachiller, adjuntan el compromiso de los asesores;

Que, en atención a la solicitud de fecha 27 de septiembre de 2023, del estudiante Reyder Paul Viguria Leguía de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 298-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación de la Mtra. Yaneth Roxana Calla como Asesora y al Mgtr. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel como Co-Asesor del Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, del estudiante Reyder Paul Viguria Leguía de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


Mg. Enrique E. Condor Tinocr
SECRETARIO ACADÉMICO